



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero veintidós de dos mil veintidós

Radicado :2017-00668

Asunto : Accede solicitud levanta medida embargo de remanentes.

En atención a la solicitud que presenta el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO - ANTIOQUIA, se ordena levantar la medida de embargo de remanentes de los bienes y/o derechos, que se le llegaren a desembargar al señor GEOVANI ARLEY FIGUEROA JIMENEZ, en el proceso ejecutivo Singular instaurado en su contra por URBANIZACION LOS ARBOLES P.H., proceso que cursa en el Juzgado antes citado bajo radicado 05088 40 03 002 2021 00530.

El embargo, que pretende cancelar el solicitante, fue ordenado mediante auto del día 04 de Agosto de 2021 y comunicado mediante oficio N.º 198 de septiembre 16 de 2021. Se ordena oficiar en tal sentido.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 20 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 23 MES Febrero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO